

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-20000-21-1466-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1466

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,686.9
Muestra Auditada	154,965.6
Representatividad de la Muestra	61.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 253,686.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 154,965.6 miles de pesos, que representó el 61.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión, en la auditoría número 1532 de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1532 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una cuenta para la recepción y administración exclusiva de los recursos federales del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos correspondientes a la aportación estatal del fondo, y sus rendimientos financieros; asimismo, el SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó, en tiempo y forma a la SEFIN.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2024 por 253,686.9 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFIN los ministró al SESESP de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo, por lo que no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, se constató que la SEFIN emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y oficios de radicación de los recursos depositados en su cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPYP"C" de la SHCP; además, la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 16.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SESESP; adicionalmente, en la cuenta bancaria del SESESP se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,531.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 114.9 miles de pesos, para un total de 1,646.2 miles de pesos.
- c) El saldo de la cuenta bancaria de la SEFIN, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024, y al 31 de enero de 2025, fecha de la cancelación de la cuenta, se concilió con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en los registros contables y presupuestarios, y analíticos de egresos, a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SEFIN no transfirió recursos del FASP 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) Los saldos de la cuenta bancaria del SESESP, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024, y al 31 de marzo de 2025, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en los registros contables y presupuestarios, analíticos de

egresos, en el formato de Estructura Programática Presupuestal FASP 2024 y en el Acta de cierre ejercicio presupuestal FASP 2024, a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que el SESESP no transfirió recursos del FASP 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó la aportación estatal, la cual fue transferida al SESESP por 101,460.7 miles de pesos equivalente al 40.0% de los recursos federales del fondo, lo que representó un Financiamiento Conjunto por 355,147.6 miles de pesos; sin embargo, la aportación estatal difiere del importe acordado en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 por 101,474.8 miles de pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-C/823/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2024 por 253,686.9 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 16.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024; asimismo, se constató que el SESESP registró en su sistema contable las transferencias de los recursos del FASP 2024 que le realizó la SEFIN por 253,686.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 16.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1,531.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 114.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de rendimientos financieros registrados por 1,662.7 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue conciliada por parte de la SEFIN de conformidad con la normativa; sin embargo, el SESESP no proporcionó los registros presupuestarios del ingreso por los recursos del fondo por 253,686.9 miles de pesos, ni por los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 16.5 miles de pesos, tampoco de los generados de enero a diciembre de 2024 por un total de 1,531.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 114.9 miles de pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-C/823/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El SESESP registró en su sistema contable, presupuestario y patrimonial los egresos con recursos del FASP 2024 por 253,676.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los que se determinó una muestra por 154,955.0 miles de pesos, de los cuales se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de "Operado FASP 2024".

Destino de los Recursos**Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del FASP 2024 por 253,686.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió y devengó 253,676.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos federales transferidos y se pagaron 195,142.0 miles de pesos, por lo que a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos por 10.6 miles de pesos, los cuales reintegró a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se comprobó que al 31 de marzo de 2025, devengó y pagó 253,676.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos comprometidos y devengados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	15,799.3	15,798.9	6.2	15,798.9	15,798.9
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	30,024.4	30,022.6	11.8	29,856.6	30,022.6
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	102,972.8	102,966.6	40.6	82,120.8	102,966.6
IV	Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas	14,685.6	14,685.6	5.8	14,685.6	14,685.6
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género	900.0	899.9	0.4	899.9	899.9
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	4,207.5	4,207.5	1.7	4,207.5	4,207.5
VIII	Sistema Nacional de Información	83,799.9	83,797.8	33.0	47,053.8	83,797.8
	Seguimiento y Evaluación	1,297.4	1,297.4	0.5	518.9	1,297.4
	TOTAL:	253,686.9	253,676.3	100	195,142.0	253,676.3

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, así como las estructuras programáticas presupuestal del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN al SESESP por 16.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP por 1,531.3 miles de pesos al mismo corte, para un total de 1,547.8 miles de pesos, se comprometieron 1,184.3 miles de pesos a la misma fecha, los cuales se devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2025, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 363.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros generados por el SESESP al 31 de marzo de 2025 por 114.9 miles de pesos, antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-C/823/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos federales del FASP 2024 por 253,686.9 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 2,215.7 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistemas de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas”, “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, que representaron el 0.9% de los recursos federales transferidos; las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 15,799.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 15,798.9 miles de pesos al 31 de

marzo de 2025, monto que representó el 6.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- c) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 30,024.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 30,022.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 11.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 102,972.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 102,966.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 40.6% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial” de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” por 14,685.6 miles de pesos, los cuales, se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 5.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

- f) El Gobierno del Estado de Oaxaca no solicitó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- g) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 900.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 899.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- h) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 4,207.5 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 1.7% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- i) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 en el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 83,799.9 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 83,797.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 33.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular” de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- j) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el Seguimiento y Evaluación por 1,297.4 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se ejercieron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y en los proyectos de inversión establecidos; adicionalmente, se constató que en el contrato número SESESP/FASP/AD/FED/008/2024 celebrado entre el Gobierno del Estado de Oaxaca y el evaluador externo relativo al Informe Estatal de Evaluación FASP 2024 y a la

Encuesta Institucional del FASP 2024 se incluyeron las cláusulas de compromiso, confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la condición de la liquidación final en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente; además, el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y se comprobó que se destinaron recursos de las aportaciones federales al subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por un total de 16,619.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los cuales 14,654.2 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 6,851 elementos policiales durante el ejercicio fiscal 2024, de los que 600 elementos pertenecen a los Centros de Readaptación Social (CRS), 2,996 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca (SSyPC), 1,330 a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), 1,858 a la Policía Municipal (PM), y 67 al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza (CEECyC), de los que fueron capacitados 100 elementos que pertenecen a los CRS, 823 a la SSyPC, 799 a la FGEO, 937 a la PM, y 66 al CEECyC, que representaron el 16.7%, el 27.5%, el 60.1%, el 50.4% y el 98.5% de los elementos con que cuenta cada corporación, respectivamente, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 2,725 elementos, de los cuales 150 recibieron capacitación inicial y 2,575 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número total de elementos susceptibles de capacitación de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	600	100	16.7	0	100
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca	2,996	823	27.5	0	823
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	1,330	799	60.1	0	799
Policía Municipal	1,858	937	50.4	150	787
Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza	67	66	98.5	0	66
TOTAL:	6,851	2,725		150	2,575

FUENTE: Estructura programática presupuestal FASP 2024, oficios número SG/SESESP/4118/2024 del 16 de abril de 2024, SSPC/OM/0523/2025 del 29 de mayo de 2025, SSPC/OM/0822/2025 del 10 de septiembre de 2025, proporcionados por el SESESP y la SSyPC; respectivamente y constancias, diplomas y certificados de los cursos de formación inicial y continua, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 9

Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de 9 procedimientos de adjudicación integrados por 7 adjudicaciones directas, 1 licitación pública, y 1 Convenio de Colaboración para la Intermediación No. LOC.17/2024, celebrado con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se verificó que el Gobierno del Estado de Oaxaca destinó recursos del FASP 2024 por un total contratado y pagado de 154,955.0 miles de pesos para la adquisición de equipos de cómputo y equipos de comunicación, cuatrimotos, acuamotos y vehículos razer, arrendamiento de vehículos de transporte terrestre, servicio integral de telecomunicaciones, mantenimiento y conservación de inmuebles, instalación, servicio profesional para la evaluación del FASP 2024, adquisición de equipo de cómputo, mantenimiento preventivo o correctivo de bienes informáticos y sistema de videovigilancia para la ejecución del proyecto Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano e Inteligencia (C5), adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos y otros mobiliarios y equipos de administración para la ejecución del proyecto Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano e Inteligencia (C5) y la adquisición de municiones y cargadores, de los que se constató que el SESESP formalizó el Convenio de Colaboración para Intermediación Comercial con la SEDENA, para la adquisición de armas, municiones y cargadores, No. LOC.17/2024; asimismo, el SESESP adjudicó 7 procedimientos de forma directa, de los que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a

través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otro lado, se comprobó que los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales de las que participaron en los procesos de adjudicación; además, se verificó que los procesos estuvieron debidamente formalizados mediante los contratos números SESESP/FASP/LPE/FED/004/2024, SESESP/FASP-POA/AD/FED-EST/001/2024, SESESP/FASP/AD/FED/002/2024, SESESP/FASP/AD/FED/008/2024, SESESP/FASP/AD/FED/017/2024, SESESP/FASP/AD/FED-EST/018/2024, SESESP/FASP/AD/FED-EST/019/2024 y SESESP/FASP/AD/FED/021/2024, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes con lo estipulado en las cotizaciones o estudios de mercado respectivos y, en un caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación; finalmente, se verificó que en 3 contratos se presentaron las fianzas que amparan su cumplimiento y los vicios ocultos, las cuales se presentaron en tiempo y forma, y fueron validadas en las páginas de Internet de las afianzadoras correspondientes, y en el caso de 5 contratos con números SESESP/FASP-POA/AD/FED-EST/001/2024, SESESP/FASP/AD/FED/002/2024, SESESP/FASP/LPE/FED/004/2024, SESESP/FASP/AD/FED/017/2024 y SESESP/FASP/AD/FED/021/2024, no fue necesario que se proporcionaran las fianzas de cumplimiento, debido a que los bienes adquiridos se entregaron antes de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FASP 2024
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. PPN	Número de contrato / Convenio/ Cotización	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto contratado	Monto pagado con FASP 2024
III	SESESP/FASP-POA/AD/FED-EST/001/2024	Adjudicación Directa	Arrendamiento de vehículos de transporte terrestre.	63,741.8	52,114.6
II	SESESP/FASP/AD/FED/02/2024	Adjudicación Directa	Instalación y puesta en marcha de la licencia para el sistema de gestión de centros de evaluación (C3).	8,000.0	8,000.0
III	SESESP/FASP/LPE/FED/04/2024	Licitación Pública Estatal	Adquisición de 9 Cuatrimotos, 7 Acuamotos y 7 Vehículos Razer	9,554.8	9,554.8
-	SESESP/FASP/AD/FED/08/2024	Adjudicación Directa	Servicio profesional para la evaluación del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública FASP 2024.	1,297.4	1,297.4
VIII	SESESP/FASP/AD/FED/017/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de Equipo de Cómputo y Equipo de Comunicación para la Implementación de Sistemas de Videovigilancia Urbana de los Centros de Comando y Control (C2 Municipal).	7,698.2	7,698.2
VIII	SESESP/FASP/AD/FED-EST/018/2024	Adjudicación Directa	Servicio Integral de Telecomunicaciones y Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Ejecución del Proyecto Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano e Inteligencia (C5).	48,508.6	40,430.8
VIII	SESESP/FASP/AD/FED-EST/019/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo de cómputo; mantenimiento preventivo y/o correctivo de bienes informáticos y sistema de videovigilancia, para la ejecución del proyecto Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano e Inteligencia (C5).	33,427.8	25,658.1
VIII	SESESP/FASP/AD/FED/021/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos y otros mobiliarios y equipos de administración, para la ejecución del proyecto Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano e Inteligencia (C5).	7,014.0	7,014.0
II y III	Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial No. LOC.17/2024	Adjudicación Directa	Formalizar la Intermediación Comercial para la Adquisición de municiones y cargadores establecidos en el anexo único del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial No. LOC.17/2024.	3,187.1	3,187.1
Total General				182,429.7	154,955.0

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, contratos y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 10

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los contratos SESESP/FASP/AD/FED/017/2024 y SESESP/FASP/AD/FED/021/2024 (adquisición de Equipo de Cómputo y Equipo de Comunicación para la Implementación de Sistemas de Videovigilancia Urbana y por la adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos y otros mobiliarios y equipos de administración), se verificó que los proveedores adjudicados presentaron constancias de situación fiscal emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en las que se describen como sus actividades económicas el comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, artículos de papelería al por menor, servicios de fotocopiado, fax y afines, y comercio al por menor en ferretería y tlapalería; así como de la construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, de obras de urbanización y de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, por lo que las actividades comerciales de los proveedores no estaban relacionadas con los bienes del objeto de la contratación.
- b) Con la revisión de los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/017/2024 y SESESP/FASP/AD/FED-EST/019/2024 (adquisición de Equipo de Cómputo y Equipo de Comunicación para la Implementación de Sistemas de Videovigilancia Urbana, y 5 diademas, un sistema de seguridad lógica firewall, 2 servidores de cómputo, un lote de 408 licencias de programas de cómputo y 6 pantallas DLD o LED para videowall), se verificó que no se contó con evidencia de los resguardos correspondientes, y para los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/017/2024, SESESP/FASP/AD/FED-EST/019/2024 y SESESP/FASP/AD/FED/021/2024 (adquisición de Equipo de Cómputo y Equipo de Comunicación para la Implementación de Sistemas de Videovigilancia Urbana; 5 diademas, un sistema de seguridad lógica firewall, 2 servidores de cómputo, un lote de 408 licencias de programas de cómputo y 6 pantallas DLD o LED para videowall, y por la adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos y otros mobiliarios y equipos de administración), no se presentó el registro y número de inventario correspondiente.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-C/823/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría números SESESP/FASP/LPE/FED/004/2024, SESESP/FASP-POA/AD/FED-EST/001/2024, SESESP/FASP/AD/FED/002/2024, SESESP/FASP/AD/FED/008/2024, SESESP/FASP/AD/FED-EST/017/2024, SESESP/FASP/AD/FED-EST/018/2024, SESESP/FASP/AD/FED-EST/019/2024 y SESESP/FASP/AD/FED/021/2024, de los convenios modificatorios de ampliación al plazo de entrega de los bienes y servicios de los contratos número SESESP/FASP/AD/FED-EST/018/2024 y SESESP/FASP/AD/FED-EST/019/2024, y del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la adquisición de armas, municiones y cargadores No. LOC.17/2024, con la SEDENA, por un monto contratado de 182,429.7 miles de pesos, de los cuales se pagó con recursos del FASP 2024 un total de 154,955.0 miles de pesos, para la adquisición de equipos de cómputo y equipos de comunicación, 9 cuatrimotos, 7 acuamotos y 7 vehículos razer, arrendamiento de vehículos de transporte terrestre, servicio integral de telecomunicaciones, mantenimiento y conservación de inmuebles, instalación y puesta en marcha de la licencia para el sistema de gestión de centros de evaluación, servicio profesional para la evaluación del FASP 2024, adquisición de equipo de cómputo (5 diademas, un sistema de seguridad lógica firewall, 2 servidores de cómputo, un lote de 408 licencias de programas de cómputo y 6 pantallas DLD o LED para videowall), y adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos y otros mobiliarios y equipos de administración para la ejecución del proyecto Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano e Inteligencia (C5), se constató que los bienes y servicios fueron entregados y prestados por los proveedores en los lugares establecidos y fechas pactadas, y en su caso, los bienes fueron entregados al beneficiario final, por lo que no existieron casos en los que se ameritara la aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó que se firmaron dos convenios modificatorios de ampliación al plazo de entrega de los bienes y servicios relativos a los contratos con números SESESP/FASP/AD/FED-EST/018/2024 y SESESP/FASP/AD/FED-EST/019/2024, sin que se modificara los montos originales contratados, los cuales fueron debidamente fundados, motivados y soportados conforme lo establecido en la normativa.

Por otra parte, respecto al Convenio de Colaboración No. LOC.17/2024, celebrado entre la SEDENA y la SSyPC por 3,187.1 miles de pesos, para la adquisición de armas, municiones y cargadores (96,000 cartuchos marca águila calibre 9mm Luger 124 GR y 87,000 cartuchos marca águila calibre 223 Remington 55 GR, y 1,529 cargadores de aluminio marca colt calibre 5.56x45mm y 400 cargadores para pistola marca Beretta modelo px4 calibre 9mm), se verificó que a la fecha de la auditoría, la entrega del armamento se encuentra pendiente de acuerdo a la fecha estipulada en el convenio.

- b) En relación con el contrato número SESESP/FASP/AD/FED/002/2024 “Instalación y puesta en marcha de la licencia para el sistema de gestión de centros de evaluación (C3)”, se constató que correspondió con lo presentado en el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico y las facturas pagadas, por lo que cumplió con las

especificaciones pactadas en el contrato y contó con el resguardo correspondiente; además, para los contratos número SESESP/FASP-POA/AD/FED-EST/001/2024 “Arrendamiento de vehículos de transporte terrestre” y SESESP/FASP/LPE/FED/004/2024 “Adquisición de cuatrimotos, acuamotos y vehículos razer”, se presentó el acta de entrega-recepción de las 9 cuatrimotos, 7 acuamotos y 7 vehículos razer, resguardos, así como, el acta de entrega y capacitación para el manejo del equipamiento de las patrullas, bitácoras de servicios, fichas de mantenimiento, reportes fotográficos y las facturas pagadas, los cuales correspondieron a lo establecido, por lo que cumplieron con las especificaciones de los contratos y contaron con los resguardos de los equipos de transportes correspondientes.

- c) Para la “Enajenación de armas, municiones y cargadores” correspondientes al Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial No. LOC.17/2024, se comprobó que a la fecha de la auditoría no se han entregado por parte de la SEDENA, ya que se encuentran dentro del plazo estipulado para su entrega en el convenio de colaboración correspondiente.
- d) En el caso del contrato número SESESP/FASP/AD/FED/002/2024 se proporcionó el registro del inventario del bien por la Instalación y puesta en marcha de la licencia para el sistema de gestión de centros de evaluación (C3) en la Dirección del Patrimonio de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- e) Con relación al contrato número SESESP/FASP/AD/FED/008/2024 referente al “Servicio para la evaluación del FASP 2024” se constató que el servicio correspondió con lo presentado en las facturas pagadas, por lo que cumplió con las especificaciones pactadas en el contrato y presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.

Obra Pública

Resultado núm. 12

El SESESP no destinó recursos federales del FASP 2024 para la contratación de obra pública.

Transparencia

Resultado núm. 13

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la SEFIN reportó a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos que le fueron transferidos del FASP 2024, así como el avance de Indicadores, en los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores,

mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT); asimismo, se constató que la SEFIN y el SESESP publicaron dichos formatos, en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de manera oportuna; además, se comprobó que las cifras del formato del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre de 2024, coinciden con las cifras del momento pagado de la Estructura Programática Presupuestal FASP 2024 al 31 de diciembre de 2024.

- b) El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, el cual no consideró la evaluación del FASP; adicionalmente, se constató que en el PAE para el ejercicio fiscal 2025, se contempló la evaluación del FASP; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en su página de Internet, se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo.

Resultado núm. 14

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta bancaria productiva y específica; así como, los documentos que acreditan la aplicación de los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados; además, se comprobó que se registraron los mecanismos de seguimiento del FASP 2024 y la información reportada al cuarto trimestre fue congruente con lo reportado como pagado en el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 por 195,142.0 miles de pesos; sin embargo, el SESESP le notificó a la DGVS del SESNSP el informe del primer trimestre con 16 días naturales de atraso.
- b) Con la revisión de la entrega del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) al SESNSP, se verificó que la entidad la realizó en tiempo; sin embargo, con el oficio número SESNSP/DGAI/0314/2025 del 15 de septiembre de 2025 el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-C/823/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 15

En 2024, los recursos asignados al FASP ascendieron a 355,161.7 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 10.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Oaxaca en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

El Gobierno del Estado de Oaxaca reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado un monto por 253,676.3 miles de pesos y como pagado un monto por 195,142.0 miles de pesos, montos que representaron el 100.0% y el 76.9%, respectivamente, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025, reportó como pagado un monto de 253,676.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Se verificó que el SESESP devengó y administró los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en siete Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema Nacional de Información, Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 40.6%, el 33.0%, el 11.8% y el 6.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género con el 5.8%, 1.7% y 0.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 102,966.6 miles de pesos; Sistema Nacional de Información por 83,797.8 miles de pesos; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 30,022.6 miles de pesos y

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 15,798.9 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas por 14,685.6 miles de pesos; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 4,207.5 miles de pesos y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 899.9 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramaciones de metas y montos en seis de los Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo por un total de 2,215.7 miles de pesos que representó el 0.9% de los recursos asignados; lo que no implicó modificaciones al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la entidad no comprometió un monto por 10.6 miles de pesos los cuales se reintegraron a la TESOFE.

En general, el estado reportó 328,677 metas en cantidad y 3,484 en personas, en la Estructura Programática Presupuestal, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 328,677 metas en cantidad y 3,484 en personas, cifras que representaron el 100.0% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contaba con 2,637 elementos policiales pertenecientes a la SSyPC, en este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 0.6 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas y municiones en la entidad, realizado con la SEDENA, proveedor exclusivo en el país, a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de éstas se encuentra en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto al 2023, en delitos como: Homicidios 7.2%, Robo a Bancos 63.64%, asimismo, algunos de estos delitos disminuyeron como lo fueron el Robo a transeúnte con 58.74% menos, robo a casa habitación 32.12% y secuestro con 29.63%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto del estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 5.4, menor respecto al ejercicio 2023 de 6.39.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observa lo siguiente:

- 1.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados del 100%.
- 2.- Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin del 100%.
- 3.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP del 0.0%.
- 4.- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Forma Inicial con recursos FASP, aprobados del 100.0%.
- 5.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados del 104.6%.
- 6.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados del 100%.
- 7.- Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México del 0.0%.
- 8.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección con recursos FASP, aprobados del 100.0%.
- 9.- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, aprobado del 88.1%.
- 10.- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso del 0.0%.

11.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones en Formación Inicial con recursos FASP, aprobados del 100.0%.

12.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipio evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP del 100%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	10.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	100.0%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	100.0%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.9%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.9%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	100%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Si
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024.	0.6
I.10.- Entrega de armamento a los estados	No
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2024.	5.4
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato del Ejercicio del Gasto). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato del Ejercicio del gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato del Destino del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	N/A
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores, estructura presupuestaria 2024, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,965.6 miles de pesos, que representó el 61.1% de los 253,686.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca no entregó con oportunidad a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el informe trimestral sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo; asimismo, no fueron solventadas la totalidad de las inconsistencias detectadas en el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria

productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado, o su equivalente, y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de

2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado, por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores y Evaluaciones" respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto" con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de Planeación e Inversión Pública y de Ingresos, y la Dirección Administrativa todas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; la Unidad Administrativa y la Dirección de Planeación y Coordinación

Interinstitucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y las Direcciones Generales de la Policía Vial Estatal, del Centro de Control, Comando y Comunicación, y de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca.